



## CARTA CIRCULAR No.

PARA: REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTAS DIRECTIVAS, MIEMBROS JUNTA DE VIGILANCIA O COMITÉ DE CONTROL SOCIAL, REVISORES FISCALES Y ASOCIADOS DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

DE: VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE - SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO: GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RÉGIMEN DE INVERSIONES

FECHA: Bogotá D.C,

110 - Carta Circular No. Página 1 de 1

Con base en las facultades consagradas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia de la Economía Solidaria pone a disposición de las organizaciones vigiladas, la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RÉGIMEN DE INVERSIONES, con el propósito de promover con las organizaciones solidarias no sometidas a un régimen especial, una guía de buenas prácticas como instrumento para que éstas establezcan una política de inversiones y un perfil de riesgos al interior de sus entidades.

La guía busca identificar y promover las buenas prácticas en materia de inversión, según su objeto, identificando los principios a considerar con respecto al desarrollo de inversiones, y a su vez, definir una política de inversiones con los principales aspectos a considerar, las diferentes etapas del proceso de inversión y los aspectos mínimos del perfil de riesgos de las mismas.

La guía contiene recomendaciones de aplicación voluntaria por parte de las organizaciones vigiladas y complementa las instrucciones impartidas en materia de inversiones por parte de esta Superintendencia que les son aplicables a cada organización de acuerdo con el régimen correspondiente.

Cordialmente.

## **VIVIAN CAROLINA BARLIZA ILLIDGE**

Superintendente

Anexo: Guía de buenas prácticas en el régimen de inversiones

Proyectó: Maria Carolina Jáuregui Camacho Revisó: Fidel Armando Ciendúa Vásquez Carlos Adolfo Rodríguez Navarro Maria Mónica Pérez López

